INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2023

Contratación Directa N° 03/2023

"EXTENSIÓN GARANTIA EQUIPOS CISCO"- ID N° 428234

1. Introducción.

En fecha 10 de abril de 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 428234
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2023
d. **Fecha de publicación el SICP:** 22-03-2023 - 15:53 hs.
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total.
i. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
EMOTION SA	80071337		contacto@emotion.com.py
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	695636	ventaspy@la.logicalis.com
NETLOGIC S.R.L.	80015538-6	612227	ventas@netlogic.com.py
SSD S.R.L.	80070851-2	4595/7288200/+595/971704924	ssd@ssd.com.py
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	80060858-3	728-9615/0983900209	licitaciones@technoma.com.py

j. **Monto referencial:**

Nro. de Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informaticos (equipos cisco) **En catálogo:** Servicio técnico / soporte para equipos informaticos	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 77.652.771	₲ 77.652.771

k. **Resolución DNCP N° 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Italo Manuel Casaccia Torres y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Juan Humberto Báez Infante, Nilda Nathalia Melot Díaz, Maria Gabriela Ubaldi Benza y Fabiola Maria Cristaldo Bernal. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

En fecha 28 de marzo de 2023, a las 11:01 hs., a través del *módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas* del SICP, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente	RUC N°
1	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	80021980-5
2	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7
3	ENERGY IN MOTION S.A.	80115251-8

Según Memorándum DAF/UOC N° 42/2023 el Comité Evaluador recibe las ofertas físicas de MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. y ENERGY IN MOTION S.A. La firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. presenta su oferta a través del módulo, firmada digitalmente.

4. Observaciones del acta de apertura.

No se realizaron observaciones.

5. Precios de las ofertas, ordenados de menor a mayor.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio total (IVA incluido)	Oferente
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (equipos cisco)	Unidad	1	₲ 69.895.000	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
					₲ 78.958.000	ENERGY IN MOTION S.A.
					₲ 83.818.000	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ENERGY IN MOTION S.A.	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple (Constancia SIPE N° 1735575)	Cumple (Constancia SIPE N° 1735352)	Cumple (Constancia SIPE N° 1735568)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Constancia SIPE N° 1735575)	Cumple (Constancia SIPE N° 1735352)	Cumple (Constancia SIPE N° 1735568)

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Constancia SIPE N° 1735575)	Cumple (Constancia SIPE N° 1735352)	Cumple

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se verifica inicialmente la documentación presentada por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Constancia SIPE N° 1735575)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (Constancia SIPE N° 1735575)

Análisis de la experiencia y capacidad técnica.

En fecha 03/04/2023, a través del correo electrónico institucional, el área requirente – la Jefatura de Redes - nos remite el análisis a la oferta de **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, conforme a la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC. El mismo se transcribe más abajo.

- **Experiencia requerida**

Demostrar la experiencia en servicio de extensión de garantía de equipos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2021 al 2023). En relación a la demostración de experiencia, para el presente llamado, se requerirá la presentación de facturaciones de ventas y/o contratos con recepciones finales. No será necesario la presentación de un contrato por cada año.

Requisito documental	Cumple/No cumple
Copia de facturaciones de ventas y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP
Ezio Casaccia Asesor Técnico DNCP
Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP

- **Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: *- Documentación que acredite que el proveedor es partner de Cisco.* *- Tener al menos 2 (dos) técnicos CCNP (Cisco Certified Network Professional) certificados por la marca Cisco.*

Requisito documental	Cumple/No cumple
Documentación que avale el cumplimiento de los requisitos solicitados para ambos ítems.	CUMPLE

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos (*)
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros

(*) Se observan datos del Sr. PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
639486	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2/2023	01
639486	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2/2023	01

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
639486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	2/2023	01	
639486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	2/2023	01	

El Art. 40 de la Ley N° 2051/03 establece que: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ...**b)** quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados..."*. Por tanto, debemos remitirnos a la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, que en su **Art. 1°** prescribe que: *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado..."*. Luego, en su **Art. 2°**, dispone cuanto sigue: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...**f)** los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; ..."*; por consiguiente, la condición del Señor **PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN** es de docente y no de funcionario Público, por lo que las inhabilidades previstas en el inciso ***"b"***, del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03, no les resulta aplicable.

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH – en los últimos seis meses-; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. <u>Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.</u>

En el cuadro más abajo se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria Cristina de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

			Referencial, establecido por la convocante	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	% DIF.
1	Servicio técnico / soporte para equipos informáticos (equipos cisco)	1	₲ 77.652.771	₲ 69.895.000	-9,99%

10. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, con un contrato, por un monto total de ₲ 69.895.000 (guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil).

Es nuestro informe.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

ANEXO

Christian Garay Irala
lun 8 abr 2023 15:20
Para: Secretaria Evaluación; Hugo Araujo
Cc: Fabiola Maria Cristaldo Bernal; R

Responder a todos

Evaluación Experiencia y... 10 KB

cgaraygar

Buenas tardes , adjunto remito Evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica de Logicalis Py.

Atn.

De: Secretaria Evaluación <secretariacomiteev@dncp.gov.py>
Enviado el: lunes, 8 de abril de 2023 10:08
Para: Hugo Araujo <haraujo@dncp.gov.py>
CC: Christian Garay Irala <cgaray@dncp.gov.py>; Fabiola Maria Cristaldo Bernal <fcristaldo@dncp.gov.py>
Asunto: EVALUACIÓN ID 428234

Buenos días: Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado EXTENSIÓN GARANTIA EQUIPOS CISCO – ID 428234 a fin remitir la documentación de la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. para el análisis respectivo al cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica establecida en el PBC.

Atentamente,

Comité de Evaluación.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP